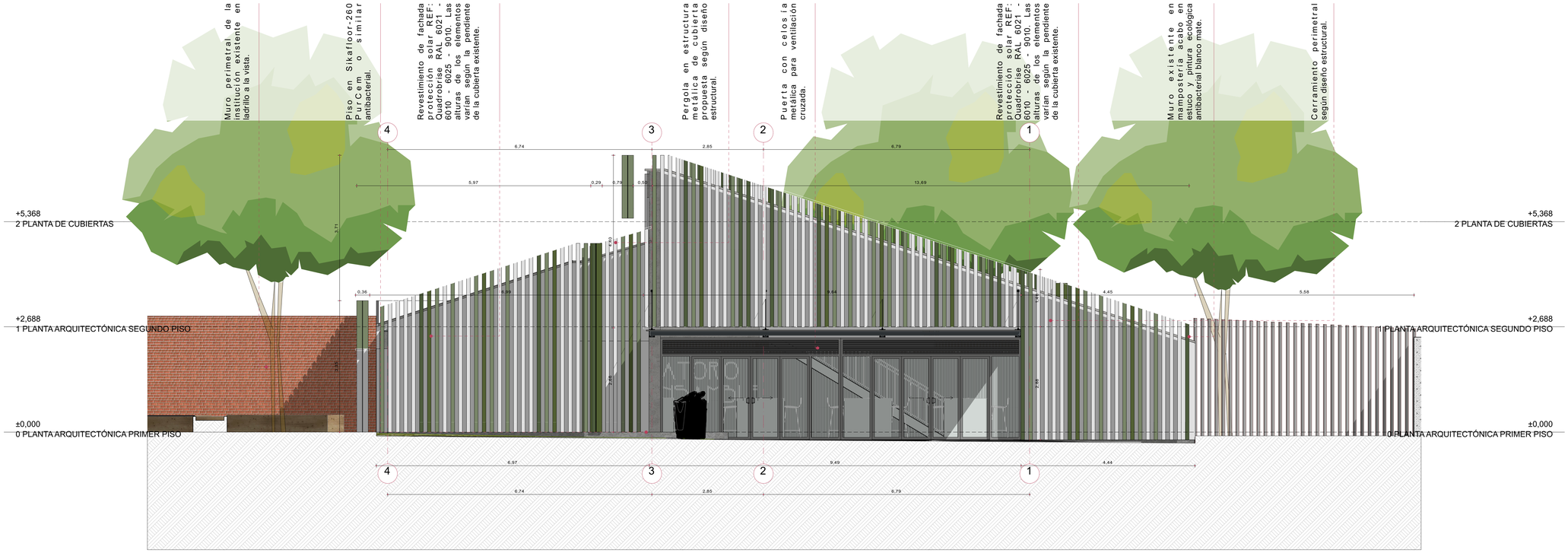
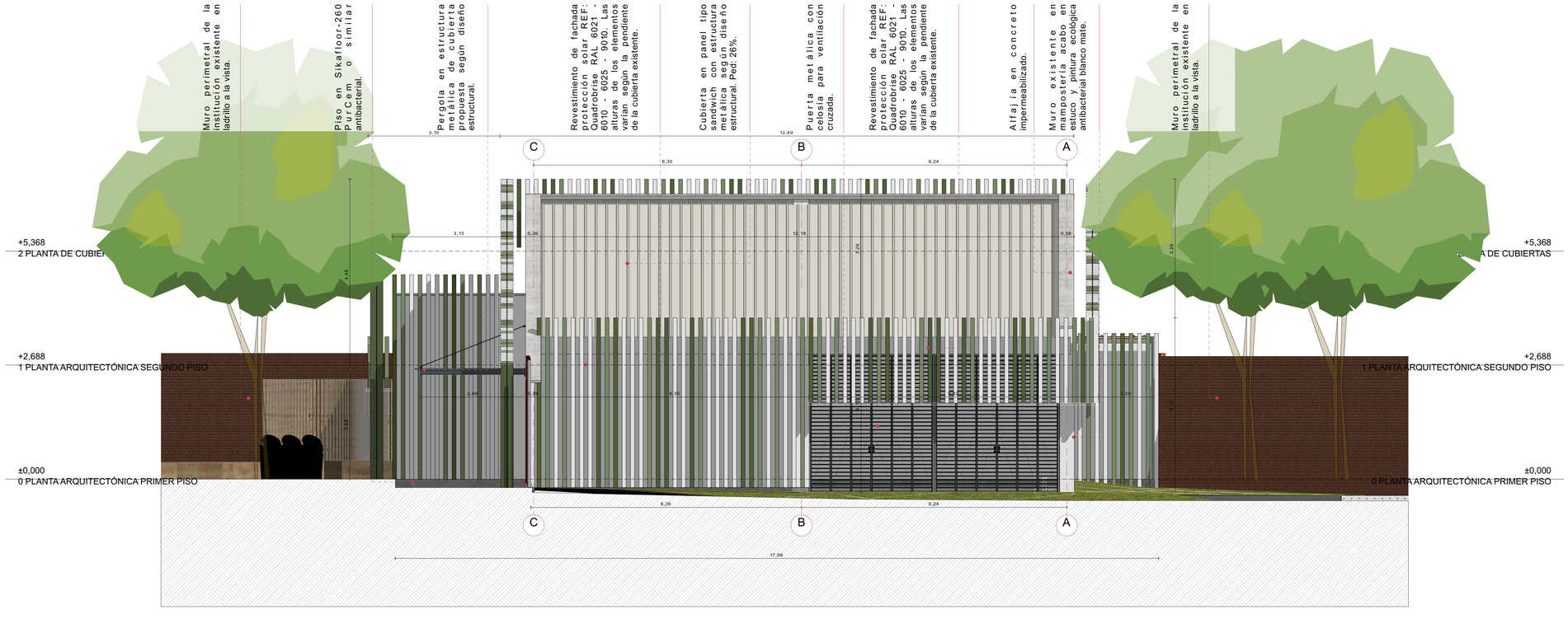
PAB - Proyecto Arquitectonico Basico
FACHADAS ARQUITECTÓNICAS 01



FE-03 FACHADA ESTE 1:50



FN-01 FACHADA NORTE 1:50

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

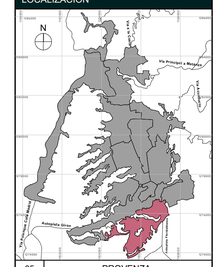
PROYECTO

I.E INEM

LABORATORIO DE ENSAMBLE

Cra 19A #104-56 Bucaramanga

LOCALIZACION



05 PROVENZA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Representante de Proyecto
Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán
A30122019-1098785319 Std

EQUIPO DE COORDINACIÓN	
Secretario de Infraestructura	Arq. IVAN JOSÉ VARGAS CADENA
Director del Equipo de Apoyo	Arq. IVAN DARÍO ACEVEDO GÓMEZ
Coordinador de Arquitectura	Arq. LUIS RAÚL CARRILLO RIVEROS

EQUIPO DE TRABAJO		Ver.Rev
Líderes de INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Arq. MATEO GÓMEZ BARRERA	
	Arq. MERY BIBIANA ORTÍZ ESTEVEZ	
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	FACHADAS ARQUITECTÓNICAS 01
ARCHIVO	EDIFICIO LABORATORIO DE ENSAMBLE V-05.pln
LIBRO DE PROY.	- Proyecto Arquitectonico Basico

CONTENIDO

01	FACHADA ESTE, FACHADA NORTE	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS:

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Las dimensiones arquitectónicas deben ser verificadas en obra antes de precisar del proyecto, por tal razón primar sobre los planos estructurales y de tala. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer sobre el presupuesto de la propuesta arquitectónica, el contratista debe verificarlas en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser consultada y aprobada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada para ser consistente con el entorno. Los niveles de piso terminado de circulación de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse aquellas indicadas explícitamente.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos planimetría en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- Todos los niveles están referenciados a partir del nivel referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO:

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas a sembrar en la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
Jovitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para personas con movilidad reducida, personas en silla de ruedas, coches de bebé y adultos mayores. El ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y existan cambios de nivel, estos deben estar señalizados con franjas guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido perpendicular a la marcha, se deberán estar instaladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- Se realizarán modificaciones a los planos en la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES. PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:50

PAB.09 12/04/2023

FACHADAS ARQUITECTÓNICAS 01

PLANO 83 DE 87